



**CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL**  
**COMISIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA,**  
**BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO**

**Sesión N° 34 del jueves 20 de enero de 2022**

De 09.47 a 13.30 horas

**SUMARIO:**

- Recibir, conforme al procedimiento adoptado por la Comisión, las iniciativas convencionales constituyentes y someterlas a votación.

**ASISTENCIA**

Asistieron presencialmente las y los convencionales constituyentes señoras Alvarado, Gallardo, Godoy, San Juan, Sepúlveda, Vilches y Zárata, y señores Antilef, Galleguillos, Martín, Núñez, Salinas y Toloza.

Asistieron telemáticamente las y los convencionales constituyentes señoras Castillo y Olivares, y los señores Abarca, Álvarez, Fontaine y Vega.

Actuó como abogado secretario el señor Cristián Contador S.

---

**CUENTA**

**Iniciativas Convencionales Constituyentes.**

- Iniciativa convencional constituyente boletín 207-5, presentada por las señoras y señores constituyentes Jurgensen, Hurtado, Arrau, Álvarez, Cubillos, Vega, Letelier, Cantuarias, Mayol, Arancibia, Jofré, Mena, Neumann, Rivera Pollyana y Navarrete, que consagra el derecho a la libre iniciativa económica y empresarial y promueve la libre competencia.

- Iniciativa convencional constituyente boletín 270-5, presentada por las y los convencionales constituyentes señores Olivares, Alvarado, Labraña, Hoppe, Rivera María Magdalena, Royo y Vilches y de los señores Andrade y Saldaña, que establece el estatuto constitucional de los bienes naturales estratégicos.

- Iniciativa convencional constituyente boletín 283-5, presentada por las y los convencionales constituyentes señores Olivares, González Dayyana, Rivera María Magdalena, Royo, Vilches y Zárata y señores Caamaño y Salinas, que establece el deber del Estado respecto a las actividades económicas y empresariales de los particulares.



- Iniciativa convencional constituyente boletín 284-5, presentada por las y los convencionales constituyentes señores Olivares, González Dayyana, Rivera María Magdalena, Royo, Vilches y Zárata y señores Caamaño y Salinas, que establece deberes del Estado para el desarrollo y protección de la micro, pequeña y mediana empresa.

- Iniciativa convencional constituyente boletín 306-5, presentada por las y los convencionales constituyentes señoras Alvarado, Delgado, Flores, Hoppe, Meneses, y Royo y señores Andrade y Labbé, que otorga reconocimiento constitucional a la gestión comunitaria del agua y al saneamiento rural.

- Iniciativa convencional constituyente boletín 314-5, presentada por las y los convencionales constituyentes señoras Labra, Pinto y Vergara y señores Botto, Barceló, Castillo Eduardo, Cruz, Logan, Monckeberg y Squella, que establece el deber estatal de dar protección a los animales en cuanto a seres vivos sintientes.

- Iniciativa convencional constituyente boletín 315-5, presentada por las y los convencionales constituyentes señoras Godoy, Grandón Giovanna, Linconao, Llanquileo Madariaga, Pérez, Portilla, Vargas Margarita y Vergara, y señores Antilef, Arrellano, Bacian, Caiguan, Chinga, Galleguillos y Woldarsky, que establece el reconocimiento y protección de los derechos de la naturaleza.

- - -

### **ORDEN DEL DÍA**

Se dio inicio a la sesión, y junto con ello se procedió a recibir la exposición, conforme al procedimiento adoptado por la Comisión, de los autores de las siguientes iniciativas convencionales constituyentes:

1.- Iniciativa convencional constituyente que “garantiza y protege a la atmósfera como bien común”, Boletín N° 10 – 5.

Iniciativa convencional constituyente presentada por las y los convencionales constituyentes Cristina Dorador, Manuela Royo, Carolina Vilches, Vanessa Hoppe, Gloria Alvarado, María Elisa Quinteros, Constanza San Juan, Bessy Gallardo, Elisa Giustinianovich, Janis Meneses, Alejandra Flores, Francisco Caamaño, Jorge Abarca, Alvin Saldaña y Bastián Labbé.

Articulado propuesto:

“Artículo XX: El Estado reconoce a la atmósfera, dentro del espacio aéreo fijado por acuerdos internacionales sobre la materia, como un bien natural común, el cual comprende desde el aire que respiran sus habitantes hasta el cielo a través del cual ven el espacio. La protección y restauración de sus características naturales son objetivos de interés público y las tareas necesarias para su logro son deberes del Estado.

Todas las personas y comunidades tienen derecho al disfrute de una atmósfera libre de cualquier tipo de contaminación, existente en cualquier parte del territorio nacional, que permita respirar aire puro y observar cielos oscuros. Toda persona, de forma individual o colectiva, tiene la obligación de que sus



actos individuales o colectivos no contribuyan a establecer fuentes permanentes de contaminación atmosférica.

Las obligaciones del Estado sobre la atmósfera cesan a la altura fijada por acuerdos internacionales sobre la materia. El Estado se esforzará por liderar esfuerzos internacionales que, en base a evidencia científica, regulen las acciones de los seres humanos con efectos en la atmósfera, buscando mejorar la calidad de vida de los seres humanos y la salud de los ecosistemas.

Un estatuto especial regulará las obligaciones del Estado en relación a la protección y restauración de las características naturales de la atmósfera, de modo de garantizar la existencia de condiciones que, a largo plazo y través de las generaciones de seres humanos, favorezcan la supervivencia de la vida en la Tierra, a la vez que permitan una continuidad de la valoración patrimonial y del quehacer científico relacionados con la observación de los cielos y del espacio fuera de la Tierra.”.

Posterior a la presentación de la iniciativa constituyente, se procedió con el siguiente debate de deliberación entre los convencionales:

- La convencional constituyente señora Isabel Godoy, quien, agradeciendo la norma propuesta, comentó que siendo parte de un pueblo originario se hace necesario vivir en la ruralidad y mirar el cielo estrellado. Además, indicó que la iniciativa le parece innovadora, muy necesaria y manifestó que la aprobaría.

- La convencional constituyente señora Carolina Sepúlveda, luego de agradecer y felicitar la presentación, comentó que cuando hablamos de la justicia generacional es fundamental abordar el tema de traspasar los conocimientos tanto ancestrales como científicos, y la única posibilidad de ello es a través de proteger la atmósfera y así también proteger la salud de todas y todos los habitantes de este planeta al mantener los cielos limpios, reducir emisiones y alcanzar los desafíos urgentes para enfrentar el calentamiento climático. En consecuencia, señaló que aprobará en general la norma propuesta.

- El convencional constituyente señor Rodrigo Álvarez comentó que era una iniciativa muy relevante para el futuro de Chile, y que es una búsqueda esencial para el país. Sin embargo, reiteró que hay materias que no son parte de una Constitución sino más bien es una materia propia de tratados internacionales, donde ya se asumieron una serie de responsabilidades en esta materia, o de la ley, pero no de la Constitución desde un punto de vista jurídico. Finalizó diciendo que, dados los argumentos esgrimidos, votará en contra, por no considerar que sea una norma propia de un estatuto Constitucional para Chile.

- El convencional constituyente señor Fernando Salinas, agradeció la propuesta, y sostuvo que, respecto a si dicha propuesta debe o no estar en la Constitución, ello no puede estar predefinido por nuestra anterior Carta, o incluso por Constituciones de otros países. Una Constitución está relacionada de forma directa con los distintos contextos que vive la sociedad, y a veces ellos y sus circunstancias son tan relevantes, que ameritan incluir ciertos puntos. Así hoy, considerar el tema de la atmósfera en la Constitución es apropiado, pues la situación así lo amerita.

Por lo mismo, enfatizó que no debemos limitarnos en lo que puede o no puede estar en la Constitución, porque en rigor puede estar todo



aquello que los pueblos de Chile quieran y consideren necesario. Conforme a lo anterior, manifestó su intención de votar a favor de la norma.

- El convencional constituyente señor Félix Galleguillos, luego de agradecer la propuesta, señaló que le gustó mucho la presentación y que lamentablemente no se ha tomado la verdadera importancia que tiene este tema, tan esencial para nosotros porque nos permite estar vivos. Manifestó pensar, al estudiar la propuesta, en ciudades como Calama y otras en que la contaminación atmosférica en los últimos años ha sido importante, pese a que la legislación vigente ambiental se hace cargo de estos temas. Por eso cree que es relevante que esta norma se esté discutiendo, como la primera de esta Comisión, y agregó que se debiera contemplar una norma transitoria para que sea efectivo en lo inmediato. A continuación, señaló que complementarían esta norma, en el sentido de ir más allá de lo patrimonial y agregar además de lo propuesto, la protección de las prácticas indígenas ancestrales. Por último, manifestó que aprobará en general esta norma.

- La convencional constituyente señora Bessy Gallardo inició su intervención señalando que los tratados internacionales de derechos humanos y ciertos acuerdos son, a lo menos, letra constitucional según la doctrina de los tratados. Señaló que no es efectivo que ésta podría ser una norma jurídica distinta a una ley. Por otra parte, sostuvo que la Constitución Política de 1980, al ser un documento político, y siendo ellos constituyentes originarios, están en posición de incluir lo que estimen en la Carta Fundamental. En consecuencia, indicó que el reconocimiento a la atmósfera sí puede ser una cláusula constitucional.

- La convencional constituyente señora Constanza San Juan agradeció con emoción esta norma, señalando que en Atacama es una preocupación el tema de los cielos. Manifestó que es indiscutible que hay un trabajo de años volcado hacia el reconocimiento y protección de la atmósfera, y que espera que logre ingresar a la nueva Constitución. Además, reforzó la importancia de permitir otras alternativas económicas a los territorios, en donde el avistamiento de los cielos está siendo una posibilidad muy importante de explorar, y que sea parte de una amplitud de actividades que finalmente permitan tener una matriz económica distinta en nuestro país, que los territorios se puedan desarrollar con respeto, y de manera sostenible. Finalmente, señaló que se tiene la posibilidad de discutir todo, que ese es el mandato, que tienen una hoja en blanco y que la antigua Constitución que se pretende dejar atrás, respondía a un tiempo específico. Hoy, existen otras necesidades, como el de formar un nuevo pacto ecosocial, finalizó.

- El convencional constituyente señor Jorge Abarca, inició su intervención señalando que tiene dos reflexiones al respecto. La primera, es que los científicos advierten que los ecosistemas empiezan a recuperarse de manera natural cuando las intervenciones y los impactos empiezan a disminuir, por lo tanto, cuando el Estado asume ese rol de protección indicado en esta propuesta, necesariamente hay una recuperación natural que va en sentido contrario al deterioro que hoy en día tenemos. Por lo tanto, esta norma justamente va en esa dirección, ya que la atmósfera es un elemento fundamental para cambiar ese camino al precipicio, y por eso felicitó y agradeció esta propuesta. La segunda reflexión que realizó, es que estamos en un momento en que toda revisión vale la pena, en el sentido de cambiar el destino de las futuras generaciones y sin duda este tema ha sido bastante



invisibilizado hasta tiempos actuales y que, en consecuencia, se debe relevar y apoyar.

Finalmente, y habiéndose cumplido con las palabras solicitadas se procedió, de forma electrónica, a la votación general de la norma que garantiza y protege a la atmósfera como bien común.

La Comisión, por la mayoría de sus integrantes presentes, los señores convencionales constituyentes Abarca, Alvarado, Antilef, Castillo, Gallardo, Galleguillos, Godoy, Martín, Núñez, Olivares, Salinas, San Juan, Sepúlveda, Vilches y Zárate, aprobó la iniciativa convencional constituyente antes expuesta.

Votó en contra, el convencional constituyente señor Rodrigo Álvarez.

Se abstuvieron los convencionales constituyentes señores Fontaine y Toloza.

Es decir, el resultado de la votación fue de 15 votos a favor, 1 voto en contra, y 2 abstenciones.

En consecuencia, se declara aprobada en general la iniciativa convencional constituyente que garantiza y protege a la atmósfera como bien común.

Además, se deja constancia que el constituyente convencional señor Roberto Vega no pudo emitir su voto debido a un problema de conexión. Sin embargo, quiso dejar consignado en el acta que su voto era a favor.

- - -

2.- Con posterioridad, se presentó y puso en discusión la iniciativa convencional constituyente que “establece cargas a los ciudadanos y deber del estado a conservar el medio ambiente”, Boletín N° 44-2.

Dicha iniciativa, ha sido presentada por las y los señores convencionales constituyentes Carol Bown, Teresa Marinovic, Rocío Cantuarias, Margarita Letelier, Claudio Castro, Katherine Montealegre, Eduardo Cretton, Alfredo Moreno, Martín Arrau y Felipe Mena.

Esta iniciativa convencional constituyente, según la destinación que la Mesa Directiva realizara, sólo remite a la Comisión el inciso segundo del artículo propuesto por aquélla. Su inciso primero, fue enviado a la Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía.

Articulado propuesto:

“Artículo X.-Todo habitante de la República debe respeto a Chile y a sus emblemas nacionales. Los chilenos tienen el deber fundamental de honrar a la patria, de defender su soberanía y de contribuir a preservar los valores esenciales de la tradición chilena. Las cargas personales que establezca la ley son obligatorias en los términos y formas que ésta determine y sólo podrán limitar el ejercicio de derechos en concordancia con lo dispuesto en la Constitución.

Asimismo, es deber del Estado y de toda persona proteger y conservar el medio ambiente y los bienes públicos. La destrucción, daño o menoscabo ambiental generará las responsabilidades que establezca la ley. Las



actividades económicas que tengan efecto en el medio ambiente se sujetarán a las normativas medioambientales vigentes”.

Posterior a la presentación de la iniciativa constituyente, se procedió con el proceso de deliberación entre los convencionales.

- La convencional constituyente señora Gloria Alvarado, comentó que le parece un tanto escueta la norma. Argumentó, además, que la propuesta no se hace cargo de conservar el medio ambiente ni de la restauración de los ecosistemas, y que es una norma muy general a la que no le ve sentido.

- La convencional constituyente señora Carolina Vilches sostuvo que, según su parecer, la norma cuando señala que se sujetará a la normativa ambiental vigente, se refiere a un presente que está quedando obsoleto el cual se encuentra en un proceso de transformación. En tal sentido, le parece insuficiente.

- El convencional constituyente señor Pablo Toloza aclaró que, al hablar de “vigencia de la norma” se refiere a la vigencia al momento de la aplicación de ésta, y no al momento de su dictación. Agregó que evidentemente, si la norma cambia, la que se aplica es la vigente en ese momento, sino no se podría establecer ninguna norma vigente porque todas estarían derogadas tácitamente. Y, además, lo que se está votando es la norma en general, y por lo tanto es perfectamente modificable y ampliable a otros parámetros.

- La convencional constituyente señora Carolina Sepúlveda indicó que entiende que esta instancia es para presentar normas que los lleven a la discusión y que, por lo mismo, aún cuando estén incompletas apoyará todo lo que se presente en esta etapa, para que todo quede como documento para la discusión.

- Por su parte, el convencional constituyente señor Bernardo Fontaine, sostuvo que nadie puede estar contra de que sea deber del Estado y de cada persona, proteger y conservar el medio ambiente y los bienes públicos; y que la destrucción y daño a ellos generen las responsabilidades que establecerá la ley en su momento. Señaló que es posible que se considere que hay aspectos que se deban agregar y que para eso existe posteriormente la discusión en particular de la norma, pero que, no obstante, considera incomprensible para la ciudadanía que se vote en contra del deber del Estado y de las personas de conservar y proteger el medio ambiente. Por tanto, manifestó que va a apoyar la norma.

- El convencional constituyente señor Fernando Salinas, dice que obviamente en cada iniciativa habrá algún inciso o concepto con el que estemos de acuerdo, pero tenemos que proteger el medio ambiente con perspectiva ecológica y en este caso la iniciativa no aporta absolutamente nada a la protección del medio ambiente. Por tanto, indicó que votará en contra.

- La convencional constituyente señora Constanza San Juan, manifestó su intención de rechazar la iniciativa por dos motivos: el primero, porque habla de proteger y conservar al medio ambiente y los bienes públicos, sin embargo, recalca que es la intención de muchos fortalecer y proteger lo que son los



bienes comunes; y, por otro lado, porque remite a lo que ya está, lo cual vuelve inocua la propuesta.

- El convencional constituyente señor Roberto Vega enfatizó que lo que se está sometiendo a votación es la norma en general. Manifestó no entender cuál sería la visión que se va a tener, si no se aprueba un deber general del Estado de hacerse cargo del medio ambiente y, por lo tanto, anunció su voto a favor de la norma propuesta.

Finalmente, y habiéndose cumplido con las palabras solicitadas, se procedió con la votación del inciso segundo de la iniciativa convencional constituyente, que establece cargas a los ciudadanos y deber del Estado a conservar el medio ambiente.

Puesta en votación la Comisión rechazó el inciso segundo de la iniciativa convencional constituyente que establece cargas a los ciudadanos y deber del Estado a conservar el medio ambiente, por los votos en contra de las y los convencionales constituyentes Abarca, Alvarado, Antilef, Gallardo, Galleguillos, Godoy, Martín, Núñez, Olivares, Salinas, San Juan, Vilches y Zárate.

Votaron a favor los y las convencionales constituyentes Álvarez, Castillo, Fontaine, Sepúlveda, Toloza y Vega.

Se declara rechazada la iniciativa convencional constituyente arriba citada.

- - -

3- Iniciativa convencional constituyente que establece el "Derecho de acceso a la montaña y uso de senderos ancestrales" Boletín N° 78-5.

Dicha iniciativa convencional constituyente ha sido presentada por las y los señores convencionales constituyentes Nicolás Núñez, Matías Orellana, Gloria Alvarado, Victorino Antilef, Carolina Videla, Francisco Caamaño, Beatriz Sánchez, Marcos Barraza, Isabel Godoy, Jeniffer Mella, Alvin Saldaña, Carolina Vilches y Tomás Laibe.

Articulado propuesto:

"Artículo X: Es obligación del Estado garantizar el derecho de acceso a la montaña, así como el derecho de uso de senderos ancestrales, promoviendo y asegurando la conservación, protección y restauración de ecosistemas, infraestructura asociada, sitios y recorridos de tránsito y uso ancestral e histórico, así como la educación en torno a ella, experienciación y la coordinación con actividades deportivas, culturales, patrimoniales y recreativas. En caso de impedimentos o colisión de derechos, el Estado velará prioritariamente por la protección de la biodiversidad y los ecosistemas de montaña y por el ejercicio del derecho de uso con autocuidado y responsable con el entorno. En caso de actividades de desarrollo económico, éstas tendrán que ser ecológicamente sustentables, resguardando el patrimonio natural, las funciones ecosistémicas y la cultura de las comunidades pertenecientes al territorio."

Posterior a la presentación de la iniciativa convencional constituyente, se dio el siguiente debate de deliberación entre los convencionales:



- La convencional constituyente señora Isabel Godoy, señaló que patrocinó esta norma porque cree que es un derecho de las personas, sobre todo, aquellas que no tienen recursos, que puedan acceder a lugares de montaña, pero que lo hizo con reparos. Manifestó que aprobará en general la norma, pero que después formulará indicaciones, sobre todo a lo referido a los territorios de los pueblos indígenas, porque es complejo que se abra turísticamente el paso a territorios indígenas por las malas experiencias que se ha tenido con la basura y el mal uso del patrimonio de las comunidades originarias.

- El convencional constituyente señor Félix Galleguillos indicó que no se hizo hincapié en que sí habrá libre acceso a territorios indígenas y eso le preocupaba. Añadió que, en lo general, tiene sentido la norma, pero no logra fluir. Destacó que en lo personal le causa resquemor formular indicaciones. Y por esas razones, manifestó su intención de abstenerse.

- La convencional constituyente señora Carolina Vilches agradeció la propuesta e indicó que la patrocinó, pero no obstante reconoce que se puede perfeccionar bastante. Indicó que para ella importante la iniciativa pues es la geología y el senderismo han sido partes de su vida. Así mismo, expresó la importancia de mantener la conexión con la naturaleza, y por ello valora la protección del hábitat, de las reservas y de la configuración espacial de las montañas. En consecuencia, sostuvo que la aprobará, pero reservando su derecho de introducir a mejoras en ella por la vía de las indicaciones.

- El convencional constituyente señor Victorino Antilef, manifestó que también fue patrocinante de esta norma porque le pareció interesante la idea propuesta. Agregó, asimismo, que efectuará una indicación en relación a la incorporación de un concepto distinto que como mapuches tienen respecto de la forma de relacionarse con la montaña. Indicó que, a través de una norma como esta, se presenta una excelente oportunidad para que se abra la visión acerca de cómo los seres humanos debemos concebir, desde el conocimiento ancestral, aquellos aspectos espirituales para la buena permanencia y desarrollo de la vida en la montaña. Por lo tanto, señaló que iba a adherir a la propuesta.

- La convencional constituyente señora Bessy Gallardo expresó que le gustaba la propuesta porque democratiza el acceso a la montaña. Pero, señaló, que debe hacerse una indicación para que existan medidas de educación sobre la misma, porque hay sitios sagrados, en que existe otra cosmovisión y que, por ello, se hace necesario que tanto en enseñanza preescolar, básica, media e incluso en las universidades, existan planes de educación para el respeto de los ecosistemas y de los sitios ancestrales.

- El convencional constituyente señor Bernardo Fontaine, expresó que le gusta la idea, pero que es tema de ley, no de Constitución. Anticipó su abstención.

- El convencional constituyente señor Jorge Abarca manifestó que está a favor de la democratización de los espacios, pero que, a esta norma por medio de indicaciones hay que establecerle límites ecológicos y sociales para poder perfeccionarla. Enfatizó que cree en el sentido y espíritu de la norma y que, a su juicio, va en la dirección correcta.





- El convencional constituyente señor Rodrigo Álvarez, adelantó que se iba a abstener, porque hay fragmentos de la norma que no le terminan de hacer sentido. Sobre todo, los temas de educación, difusión, control y elementos de seguridad de los espacios, que deben estar presentes en la norma y que al igual que el señor Fontaine sostuvo que son temas más propios de gobierno regional que de norma Constitucional.

- El convencional constituyente señor Fernando Salinas, señaló que en general como objetivo de utilización de los espacios públicos está de acuerdo con la norma. Pero sostuvo que es importante que, en el momento de las indicaciones, se establezcan limitaciones por todo lo expresado respecto a los lugares sagrados y a los senderos indígenas, de modo tal que esta actividad cumpla el objetivo que se propone, y no sea un problema para el resto de la sociedad.

- La convencional constituyente señora Camila Zárate sostuvo que comparte las preocupaciones de los convencionales Gallardo y Abarca, porque si bien se establecen parámetros de educación, de resguardo de la biodiversidad en caso de colisión de derechos, señaló que se pueden establecer límites más claros, en términos de función ecológica y que el tema de desarrollo económico se puede trabajar más. Por lo anterior, manifestó que aprobaría en general la norma, pero que es perfectible en términos de establecer los límites ecológicos.

- La convencional constituyente señora Constanza San Juan, expresó que la norma es atingente, y que asegurar ese derecho de acceso a la montaña da cuenta de la realidad que tenemos que la hace necesaria, la cual es que efectivamente la Cordillera se ha ido cerrando a paso veloz, incluso a personas que habitan los valles. Señaló que se está hablando de un acceso a las personas y se comprende que no se está dando acceso a actividades, efectivamente tiene reparos con la última parte de la norma. Atendió también a que es una norma constitucional, que asegura la conservación, protección, y restauración de los ecosistemas, infraestructura asociada, sitios y recorridos de tránsito y uso ancestral e histórico. Por último, indicó que entiende que se le puede hacer una mejoría pero que hace un llamado a votar a favor de esta norma que es totalmente urgente.

- El convencional constituyente señor Roberto Vega manifestó que se abstendría, porque pese a que es una norma bastante necesaria, la fundamentación y precisiones expuestas lo dejaban lleno de dudas, sobretodo que las servidumbres de tránsito acaban siendo servidumbres continuas, siendo que históricamente el Derecho ha señalado que son discontinuas.

- La convencional constituyente señora Gloria Alvarado señaló que también la firmó y que entendía que lo que se consagra en el fondo es el derecho de las personas a un tránsito por nuestro país. Luego, indicó que le parecía importante considerar todas las precisiones que se han realizado, que la norma le hace sentido y que por lo mismo votará a favor.

Finalmente, y habiéndose cumplido con las palabras solicitadas, se procedió con la votación de forma electrónica del boletín N° 78-5 que corresponde a la iniciativa convencional constituyente que establece el derecho de acceso a la montaña y uso de senderos ancestrales.



La Comisión aprobó la iniciativa convencional constituyente que establece el derecho de acceso a la montaña y uso de senderos ancestrales. A favor votaron los y las convencionales constituyentes Abarca, Alvarado, Antilef, Castillo, Gallardo, Godoy, Martín, Núñez, Olivares, Salinas, San Juan, Sepúlveda, Vilches y Zárate. No hubo votos en contra, y se abstuvieron las y los convenciones constituyentes Álvarez, Fontaine, Galleguillos, Toloza y Vega.

- - -

En consideración a la hora de la sesión y a las exposiciones que aún quedaban por rendirse, y por no haber acuerdo unánime de los miembros de la Comisión para prorrogar la sesión hasta el cumplimiento del objeto de la misma, se puso término a ella. La coordinación de la Comisión procederá a reagendar las exposiciones de las dos iniciativas convencionales pendientes.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, ésta se levanta.

Cristián Contador S.  
Secretario de la Comisión